

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo SECRETARÍA

ESTADO No 018

No	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	<i>ACTUAC</i> IÓN	FECHA AUTO	C/NO
1	700013333008- 2019 - 00018 - 00	TUTELA	CANDELARIA LOURDES GENES PINZÓN -	NUEVA E.P.S	AUTO QUE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA	20/02/2019	1
2	700013333008- 2018 - 00284 - 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	ALFREDO JOSÉ PADRÓN ZULUAGA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE " CARSUCRE"	AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA	20/02/2019	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 6:00 PM.

ALFONSO PADRÓN ARROYO SECRETARIO